

Condiciones de matrícula de la Escuela de Idiomas de UNIR

1. Las plazas para el curso y la prueba de idiomas son limitadas, por ello las solicitudes de matrícula se atenderán por riguroso orden de recepción.
2. La matrícula deberá realizarse al menos 20 días antes del inicio del curso o de la fecha de realización del examen. Para que la inscripción tenga validez, es imprescindible efectuar el pago en el plazo previsto y aportar la siguiente documentación:
 - ▶ El formulario de matrícula firmado por el estudiante.
En caso de que sea un centro o institución el obligado al pago, será necesario el sello de la Entidad y la rúbrica del responsable.
 - ▶ Los documentos acreditativos que confirmen la veracidad de los datos aquí expuestos por el estudiante: fotocopia del NIF, pasaporte o documento de identificación acreditativo, justificante de la transferencia bancaria del pago del curso y cualquier otro documento que en su caso haya sido requerido por la Universidad.
3. Aunque UNIR trabaja permanentemente en adaptar nuestros Servicios a las nuevas tecnologías y plataformas, en el momento de aprobación de estas condiciones, sólo garantiza su actividad docente a través de aplicaciones destinadas a ser utilizadas en ordenadores personales con navegadores Google Chrome (v70.0 o posterior), Mozilla Firefox (v65.0 o posterior) y Apple Safari (v12.0 y posterior). Los sistemas operativos que soportan el campus virtual de UNIR son Windows 10 o posterior, o Mac OS X 10.13 o posterior. Si bien funciona prácticamente en su totalidad, no se garantiza el perfecto funcionamiento del campus con otros sistemas operativos, dispositivos o navegadores.
4. Los estudiantes matriculados en el curso y/o en la prueba de idioma de UNIR, dispondrán de un período de 14 días para desistir de su matrícula desde la firma del contrato de matrícula de acuerdo con la fecha que a tal efecto consta en el formulario, siempre y cuando no se haya comenzado a prestar el servicio y se le haya dado de alta en el aula virtual (art. 103 a) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y Otras Leyes Complementarias).
5. Los estudiantes podrán modificar matrícula hasta 20 días naturales antes del inicio del periodo de docencia correspondiente. Deberán solicitarlo enviando el formulario disponible al efecto en el campus virtual y en su caso, el justificante de la tasa administrativa

correspondiente publicada en la página web. El pago de la tasa, cuando proceda, deberá efectuarse mediante ingreso en cuenta, por transferencia bancaria o TPV (VIRTUAL), no siendo posible el pago por adeudo o domiciliación. Si, habiendo solicitado una modificación, el estudiante decidiera realizar una nueva, deberá pagar otra tasa y enviar un nuevo formulario. Una vez iniciada la docencia no se admitirán modificaciones ni cambios convocatorias. UNIR impartirá el curso durante las fechas fijadas en el calendario académico, no permitirá extensiones o ampliaciones de fechas.

6. Al matricularse en UNIR, recibirá una suscripción gratuita a los boletines de Nueva Revista promovidos por la universidad, como un producto adicional a la contratación de las actividades formativas.
7. Para los estudiantes matriculados en la prueba de idioma de UNIR:

7.1 La prueba de idioma se realizará en línea en la fecha indicada por el interesado en el formulario de matrícula. El estudiante realizará los exámenes en el horario y con la disponibilidad que requiera la Universidad, no existiendo la posibilidad de solicitar modificaciones ni de la fecha seleccionada ni del horario, salvo por razones médicas urgentes debidamente justificadas.

7.2 Para la realización de la prueba en línea deberá disponer de una cámara web y un micrófono que deberán estar activados durante toda la prueba. Se requiere conexión a Internet estable durante la realización de la prueba de evaluación por lo que se recomienda estar conectado por cable y evitar la utilización de WIFI. Será responsabilidad del estudiante el disponer del equipo adecuado para la realización de la prueba y, si no pudiera realizarse por carecer de alguno de estos requisitos, la prueba no se repetirá.

7.3 Para evitar incidentes el día del examen se realizará una prueba piloto al menos cuatro días antes del examen. La realización de la prueba será obligatoria y en ella se realizarán las actuaciones de identificación del candidato, pudiendo, para tal fin, tomarse fotografías digitales del candidato y de su documentación de identificación de modo que puedan ser comparadas. Posteriormente, esta información será validada por UNIR al iniciarse la prueba para asegurar que no existe riesgo de suplantación de identidad. Si la prueba piloto no se realizara, no se permitirá al estudiante presentarse al examen.

La prueba deberá realizarse por el estudiante desde el mismo ordenador desde el que se vaya a realizar el examen, disponer de conexión a Internet a través de cable y tener instalado el software.

7.4 UNIR valorará la necesidad de adaptar los exámenes a aquellos estudiantes que presenten algún grado de discapacidad siempre que dispongan de los medios tecnológicos necesarios para la realización del examen.

7.5 El estudiante deberá respetar las normas establecidas en la guía de UNIR para los exámenes en línea. Cualquier incumplimiento de estas, de la que se deduzca un comportamiento antiacadémico, conllevará el suspenso automático del examen.

7.6 Tras la superación de la prueba UNIR expedirá una certificación de nivel de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Dicho certificado es válido para cursar cualquier estudio ofertado por UNIR en el que se requiera el nivel certificado, así como en aquellas otras instituciones nacionales o internacionales que lo reconozcan¹.

8. UNIR, como responsable del tratamiento, le informa de que el tratamiento de sus datos consistirá en las finalidades que se describen a continuación. En cualquier caso, si desea consultar información adicional o ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos, diríjase a ppd@unir.net.

a) Tratamientos derivados de la ejecución del contrato:

- Gestión de los procesos de admisión, matrícula, administración, servicios formativos, ayudas económicas y becas, custodia del expediente académico del estudiante y tramitación de títulos académicos.
- Atención al alumnado en relación con la cobertura de necesidades académicas especiales procedentes de discapacidades, de accesibilidad y dotación de medios materiales.
- Ejecución correcta de las condiciones de pago pactadas entre usted y la Universidad en caso de haber accedido a cualquiera de las modalidades de pago aplazado o financiado por UNIR.

b) Tratamientos derivados de obligaciones legales:

- Prestación de los servicios del Defensor del Estudiante a los estudiantes respecto a reclamaciones y sugerencias sobre el funcionamiento de los órganos y servicios de UNIR.
- Gestión y, en su caso, cesión de datos estadísticos legalmente exigidos a UNIR, así como el envío de encuestas de satisfacción/calidad de los servicios prestados al estudiante.

c) Tratamientos derivados del interés legítimo:

- Realización de programas formativos y metodologías pedagógicas ofreciendo a los estudiantes ayudas y orientación.
- La grabación de las conversaciones que mantenga con el personal de la universidad, con objeto de realizar el seguimiento de la calidad de los servicios académicos y administrativos prestados y de seguridad.

¹ Las pruebas de idiomas de UNIR no están acreditadas por ACLES.

- Envío por medios físicos y/o telemáticos de la oferta de productos y servicios de UNIR similares o relacionados con los servicios contratados.
 - Envío de los boletines de Nueva Revista promovidos por UNIR.
 - La realización de planes de auditoría y control para la supervisión del correcto cumplimiento de las diferentes leyes que puedan resultar de aplicación, así como de la ejecución de las políticas y procedimientos internos de cumplimiento normativo y prevención de delitos.
- d) Tratamientos derivados de la existencia de un interés público:
- Llevar a cabo los correctos sistemas de evaluación de los conocimientos de los estudiantes, entre los que se encuentra: realización de pruebas de evaluación, presenciales y telemáticas; (ii) gestión y archivo a efectos académicos.
Las pruebas de evaluación telemáticas irán acompañadas de la captación de imágenes y audio con el fin de garantizar la identidad de interesado, así como sus conocimientos.

Ante los siguientes supuestos, no cabe el ejercicio del derecho de oposición por motivos legítimos imperiosos para el tratamiento, así como por servir como método para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones:

1. Las pruebas de evaluación.
2. La grabación de las revisiones de exámenes o pruebas de evaluación.
3. La gestión de auditorías, procesos de control normativo y prevención de delitos.

Sus datos podrán ser cedidos a empresas de validación de títulos (por ejemplo, Cambridge) cuando sea necesario para la realización de pruebas o la emisión de certificaciones, y a las empresas colaboradoras y participadas por el Grupo Proeduca.

En cualquier caso, podrá revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, mediante solicitud dirigida en Avda. de la Paz, 137. 26006, Logroño (La Rioja), España, o en ppd@unir.net, adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad. Puede consultar información adicional en materia de protección de datos en <https://www.unir.net/proteccion-datos/>, o dirigirse a ppd@unir.net.

Declaro haber entendido los términos y condiciones que estoy aceptando al contratar con UNIR.

Por Favor recuerde firmar todas las hojas de estas condiciones de contratación.

FIRMAR